

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN DE CULTURA (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	DDS-6059		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Visitas Guiadas al Museo Histórico de Atlatomulco.					
DESCRIPCIÓN:					
El Museo Histórico de Atlatomulco tiene por objetivo dar a conocer el origen y la evolución del Municipio de Atlatomulco, a través del tiempo; el mismo museo, cuenta con un extenso bagaje histórico y cultural, integrado por: restos paleontológicos, piezas arqueológicas, fotografías, documentos y piezas u objetos antiguos diversos.					
Las visitas guiadas individuales o grupales son un servicio que se da al público que visita nuestras instalaciones, donde se les explica, narra e informa acerca de acontecimientos históricos, con el apoyo de objetos donados o hallados en nuestro territorio, los cuales son la prueba material del paso del tiempo en nuestra región.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Artículos 4, 38 y 39 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales . Artículos 80, número 10, numeral 10.4, subnumeral 10.4.1.1. y 99 fracción I, II IV y VII del Bando Municipal de Atlatomulco 2024 . https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los habitantes soliciten una visita guiada en el Museo Histórico de Atlatomulco.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS: colocar el nombre por modalidad en caso de existir			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Presentarse físicamente en las instalaciones del Museo Histórico de Atlatomulco y solicitar de manera verbal una visita guiada, señalando día, hora y teléfono de contacto. En caso de ser inmediata, se realizará al instante	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 190-193
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal, Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, donde se solicita la visita guiada al Museo Histórico de Atlatomulco, señalando día, hora, número de asistentes y número telefónico para contactarlos. Podrá ser entregada en Atención Ciudadana o en las instalaciones del Museo Histórico de Atlatomulco.	SI	SI	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 190-193 Archivo del Museo Histórico de Atlatomulco
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal, Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, donde se solicita la visita guiada al Museo Histórico de Atlatomulco, señalando día, hora, número de asistentes y número telefónico para contactarlos. Podrá ser entregada en Atención Ciudadana o en las instalaciones del Museo Histórico de Atlatomulco.	SI	SI	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 190-193 Archivo del Museo Histórico de Atlatomulco

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. Presentarse en las instalaciones del Museo Histórico			
2. Manifiestar al servidor público que lo atienda su solicitud de la visita Guiada de manera inmediata o para agendar, en este último caso señalando, día, hora y número de asistentes.			
3. En el caso de personas jurídico colectivas o instituciones públicas, deberá entregar la solicitud por escrito con copia de recibido, en Palacio Municipal en la ventanilla de Atención Ciudadana o en las oficinas del Museo Histórico de Atlatomulco, donde se indique el lugar, día, hora y número de asistentes y un número telefónico de contacto.			
4. En caso de tomar la Visita Guiada, deberá anotar sus datos en el libro de registro.			
5. Recibir las indicaciones por parte del Encargado de la visita Guiada			
6. Despedida por parte del instructor.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de solicitud (oficio) completo, señalando el día, hora programada y número del telefónico para la visita guiada.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Av. Roberto Barrios Sn Col. Las Fuentes Tel: 712 124 6050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal Vigente : Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 .

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Social				Coordinación de Cultura			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.A.P. Rosa Martha Chávez Alejo							
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villalos	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	688 00 69		N/A	cultura@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Área de Bibliotecas y Museos						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Marinka Velasco Ramírez						
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villalos	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	688 00 69		N/A	cultura@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATLACOMULCO						

OFICINA:	Área de Museo Histórico de Atlacomulco						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Enrique Trejo Córdova						
DOMICILIO:	CALLE	Av. Mario Colín Sánchez esquina con Calzada Las Fuentes	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas Sábados y Domingos de 10:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 02 46		N/A	cultura@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATLACOMULCO						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo por ingresar al Museo Histórico de Atlacomulco?
RESPUESTA:	Ninguno, la entrada es gratuita.



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden realizarse visitas guiadas individuales?
RESPUESTA:	Claro, el servicio se brinda al público en general que esté interesado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el número máximo de personas que pueden asistir a una visita guiada?
RESPUESTA:	25 personas por grupo; en caso de ser más, se dividen en dos o más grupos respectivamente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		FEBRERO DEL 2024
M.A.P. ROSA MARTHA CHÁVEZ ALEJO COORDINADORA DE CULTURA	ING. HÉCTOR HULYCES NIETO LÓPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	

